

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 187/1980, instruido en virtud de denuncia formulada contra la Compañía Telefónica Nacional de España, por supuesto abuso de posición dominante en el mercado, la Sección Primera de este Tribunal dictó sentencia el 28 de marzo último, declarando la existencia por parte de dicha Compañía de una práctica abusiva, consistente en la modificación irregular de las tarifas al duplicar los pasos de contador de teléfono cada tres minutos en determinadas zonas urbanas, ordenando la intimación a tal Compañía para que se abstenga de la referida práctica, bajo los apercibimientos legales.

Recurrida en súplica dicha resolución, el Pleno de este Tribunal, en sentencia de uno del corriente, aceptando en parte el recurso confirmó aquella sentencia.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—11.887-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 985-J de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Raneira Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Navarro Alarcón y doña Juana Campoy Pinar, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo de la primera del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de 750.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número doce; vivienda situada en la planta sexta o ático, puerta única, del edificio sito en Santa María de Barbará, frente a la calle Pintor Murillo, esquina a Jaime Balmes, sin número. Tiene una superficie de 57,26 metros cuadrados. Linda: Norte, proyección vertical de la calle de su situación, mediando terraza a la que tiene acceso esta vivienda; Sur, proyección vertical de una finca de N. Badia, y patio de luces; Este, proyección vertical del resto de la finca de que procede el solar, de «Vivac, S. A.», y Oeste, proyección vertical de la calle Jaime Balmes mediante la terraza dicha.

Tiene asignado un coeficiente de 9,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.210, libro 130, de Barbará, folio 37, finca número 7.677, inscripción primera.

Dado en Barcelona a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—11.877-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 185/81-2.ª, y promovidos por «Inversión Crédito y Desarrollo, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Patrocinio González Artigas, en reclamación de la suma de 2.000.001 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón Víctor Pradera, sin número, el próximo día 18 de septiembre de 1981, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

a) Plaza de aparcamiento, señalado con el número tres, sito en la planta de sótano del edificio, en esta capital, calle Marqués de Nervión, números 45 y 47. Ocupa una superficie de veintiséis metros siete decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calzada interior de rodadura; por la derecha, con aparcamiento número dos; izquierda, con calzada interior de rodadura, y fondo, con pared de cerramiento de la planta.

La cuota de participación de esta plaza de aparcamiento en el valor total del inmueble es de 0,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Sevilla, en el folio 36, tomo 1.676, libro 84 tercera, finca 3.890, inscripción primera.

Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

b) Piso primero, señalado con la letra D de la casa, en esta capital, calle Marqués de Nervión, números 45 y 47. Su acceso lo tiene por el portal número 47. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Mirando al piso desde la calle Marqués del Nervión, linda: Por la derecha, con la casa número 51 de la misma calle, izquierda, con escalera y su descanso por donde tiene su acceso, y con el piso C de su misma planta y portal; al fondo, con patio de luces, y al frente, con la calle de su situación, a la que ofrece terraza y huecos.

La cuota de participación de este piso en el valor total del inmueble es de 5,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Sevilla, en el folio 101 vuelto, tomo 1.482, libro 52 tercera, finca 2.536, inscripción primera extensa.

Valorada en cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona, a doce de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.978-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270 de 1979-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» y otros, representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra la Entidad «Fontanals, S. A.» en reclamación de 24.516.192,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 30.656.250 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana: «Entidad número uno, en las plantas primera, segunda y tercera del inmueble o local comercial de la casa número doscientos cincuenta y siete de la calle de Urgel de esta ciudad. Está integrado como se ha dicho por tres plantas, que son: planta de sótano, planta baja y planta de entresuelo, con comunicación interior por medio de las oportunas escaleras particulares y es susceptible de ser dividido en varios departamentos. Se compone en cada una de las tres plantas de una nave o local. Tiene los correspondientes servicios sanitarios. Su superficie es de mil once metros noventa y seis decímetros cuadrados de los que corresponden trescientos sesenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados a la planta de sótano; doscientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados a la planta baja y trescientos cuarenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados a la planta de entresuelo; lindante, frente, Este (Nordeste preciso) del edificio, en sus tres plantas, con la calle de Urgel, teniendo entrada directa por la planta baja, la planta de sótanos linda además con los cuartos de la calefacción y de máquinas y con servicios comunes; la planta baja, con la habitación de la portería y servicios comunes, y la planta entresuelo con patio central de luces; izquierda, entrando, Sur, en sus tres plantas, con la casa número doscientos cincuenta y cinco de la calle de Urgel; derecha, Norte, en sus tres puntas,

con finca de «Inmobiliaria Española del Centro, S. A.», lindando además la planta de sótano con los cuartos de contadores y de las máquinas y servicios comunes; la planta baja, con la entrada, vestíbulo principal del edificio y cajas de la escalera general y del montacargas, habitación de la portería y servicios comunes; y la planta de entresuelo, con la caja de escalera general, rellano de la misma por donde también tiene acceso y con patio central de luces; espalda, Oeste, en las tres plantas con finca de «Inmobiliaria Española del Centro, Sociedad Anónima»; debajo, la planta de ría; y encima, la planta sótano con la planta baja, entrada y vestíbulo principales del edificio y habitación de la portería; y encima, la planta sótanos con la planta baja, y con la entrada y vestíbulo principal del edificio y habitación de la portería, la planta baja con la planta de entresuelo, con el piso primero, puertas primera y segunda. Tiene un coeficiente del catorce coma diez por ciento.»

Inscrita en los Registros de la Propiedad números 4 y 7 de los de Barcelona, tomos 834 y 479, libros 597 de Gracia y 124 de las Cortes, finca números 16.455 y 5.485, folios 13 y 184, inscripciones 5.ª y 6.ª, respectivamente.

Barcelona, 22 de junio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—4.341-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/79 M, promovido por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con los beneficios de pobreza, contra «Construcciones Badalona, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación del impuesto y tasas correspondientes.

Entidad número catorce.—Piso segundo, puerta tercera, interior, vivienda de dicha casa (avinguda de Lluís Companys, antes Calvo Sotelo, entidad número 14, piso segundo, puerta tercera, interior), que se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cocina, comedor - estar, baño, aseo, lavadero, cuatro habitaciones y terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz mancomunado y con puerta cuarta de igual planta; por la derecha, entrando, con caja de escalera, donde tiene su entrada patio de luz interior y puerta segunda de igual planta; por la izquierda, con patios de luz mancomunados y finca de procedencia, y espalda, con igual finca de procedencia, mediante zona de recreo en la planta entresuelo. Tiene una cuota del 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro antes citado, número 1 de Barcelona, al tomo 1.678, libro 704 de Badalona, folio 246, finca 38.484, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de debitorio, a los efectos de esta subasta, en la suma de un millón seiscientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 22 de junio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—11.322-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 40-81 V y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan García Castillo y don Jaime García Castillo, en reclamación de la suma de trescientas ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, basé del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 20 de octubre de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número veintiocho.—Vivienda planta ático primera, situada en la sexta planta alta del edificio. Se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, recibidor y terraza, linda, al fondo, con patio de luces y piso ático cuarto; a la derecha, con piso ático segunda, patio de luces y escalera de vecinos; a la izquierda, con finca propiedad de don José Sol, y al frente, con avenida Baró. Ocupa una superficie de ciento dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente, digo una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de un entero noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.741, libro 450 de Santa Coloma de Gramanet, folio 242, finca 31.495, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido tasada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—11.319-E.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 343 de 1979, seguidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Sociedad «Explotaciones Agrícolas los Barrancos, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de 11 fincas hipotecadas que después se describirán, en garantía de un préstamo de 7.235.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días, de las siguientes:

En Castellar de Santisteban (Jaén):

1.ª Olivar, con 1.753 matas, denominada Calar del Marrano y del Almendro, término de Castellar de Santisteban, sitio cortijo denominado «Los Barrancos»; su cabida es de 21 hectáreas 59 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, con olivos de Antonio Medina, Felipe Sánchez, Virginia Leal y Francisco Marquero; al Este, olivas de Francisco Jiménez y Miguel Molina; al Sur, olivas de Pedro Gómez y Miguel Marín, viuda de Trinidad Medina y olivas parte de la finca total de la que ésta es segregación, perteneciente a doña Magdalena Orozco Esteban y a las hijas de ésta, Magdalena y Carmen, y al Oeste, Francisco Marquero, Virginia Leal y Don Hipólito Díaz.

Lo atraviesa de Norte a Sur el carril que desde la carretera de Castellar a Sorihuela conduce a la casa principal del cortijo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Castellar, al tomo 1.330, libro 134, folio 147, finca 8.539, inscripción quinta.

2.ª Olivar con 1.313 matas, denominado Moralejo y Pozo del Moro, término de Castellar de Santisteban, sitio cortijo denominado «Los Barrancos»; de haber 17 hectáreas 17 áreas y 35 centiáreas. Linda: Norte, con olivas de Miguel Fernández; al Este, con las de herederos de Francis-

co Luis Labrados; al Sur, con suerte de olivas de doña Magdalena Orozco Esteban e hijas de ésta, y al Oeste, el carril que partiendo de la carretera de Castellar a Sorihuela lleva a la casa principal del cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar, al tomo 1.330, libro 134, folio 131, finca 8.540, inscripción quinta.

3.ª Olivar con 1.469 matas, denominado Perreño y Yema de Huevo, en término de Castellar de Santisteban, sito en el cortijo denominado «Los Barrancos», con cabida de 18 hectáreas nueve áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, camino de herradura de Castellar a Sorihuela; al Este, con finca que a continuación se describirá propiedad también de don Enrique Orozco Esteban; Sur, con olivas del cortijo de «Los Navascos», propio de don Luis Leal, y Oeste, con olivas de Pedro Mena, Teresa Hueso, Antonio Rodríguez y Patricio Segura.

Inscrita en el Registro de Castellar, al tomo 1.337, libro 135, folio 25, finca 8.585, inscripción quinta.

4.ª Olivar en los términos que la anterior denominado Botella, suerte de Enmedio, Fontarrón, Canalón y Cuesta del Pío, con 2.364 matas, de haber 29 hectáreas 36 áreas y 61 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Magdalena Orozco Esteban e hijas de ésta, Magdalena y Carmen; Este, olivar de las mismas señoras y con el arroyo que de Norte a Sur atraviesa la finca total; al Sur, con olivas de Miguel Marín, Margarita Sanjuán, Aureliano Gómez, Francisco Gómez y Pío Labrador, y Oeste, con olivas de Miguel Marín, trozo de monte y con la finca descrita en segundo lugar.

Inscrita en el Registro de Castellar, al tomo 1.337, libro 35, folio 40 vuelto, finca 8.584, inscripción quinta.

5.ª Olivar en los mismos términos y sitio que la anterior, denominado Mojaca, Juan Ranas y Pozo del Moro, con 1.287 matas, y de haber 15 hectáreas 85 áreas y 33 centiáreas, y linda: Norte, con olivas de Pedro Alcántara Segura, Rosario Uceda y finca propiedad de doña Magdalena Orozco Esteban e hijas; al Este, las mismas señoras, y Oeste, con tierras del propio don Enrique Orozco Esteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.337, libro 135, folio 29, finca 8.586, inscripción quinta.

6.ª Olivar llamado Papá Diego y Papá Luis, sito en el cortijo denominado «Los Barrancos», término de Castellar de Santisteban, con 2.074 matas, cabida de 25 hectáreas 54 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, camino de herradura, que va de Sorihuela a Castellar; al Este, tierras de don Enrique Orozco mediante el camino antes dicho; al Sur y Oeste, olivas del mismo don Enrique.

Inscrita en el Registro de Castellar, al tomo 1.330, libro 134, folio 87, finca 8.528, inscripción sexta.

7.ª Olivar denominado Castillo y Pleito, con 2.075 matas, en el mismo sitio y término que la anterior, de 25 hectáreas 55 áreas y 99 centiáreas. Linda: Norte, olivas del cortijo de la Parrilla, propio de los herederos de don Angel Uceda; Este, tierras adjudicadas a don Andrés y don Enrique Orozco Esteban; Sur, camino de herradura que conduce de Sorihuela a Castellar y olivas de don Enrique Orozco, y Oeste, con parte de monte de la finca total, que se adjudicó a doña Magdalena, don Andrés y don Enrique Orozco.

Inscrita en el Registro de Castellar, al tomo 1.330, libro 134, folio 192 vuelto, finca 8.527, inscripción sexta.

8.ª Olivar con 779 matas, parte del llamado Pozo del Moro y Moralejo, en el mismo sitio y término que las anteriores; su cabida, nueve hectáreas 9 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, olivas de don Andrés Orozco; Este, carril que va de la carretera de Sorihuela al cortijo principal de la finca total; Sur, olivas propiedad de estos mismos señores, y Oeste, tierras de don Enrique Orozco Esteban.

Inscrita en el Registro de Castellar, al tomo 1.330, libro 134, folio 94, finca 8.528, inscripción sexta.

9.ª Olivar llamado Las Ramblas, con 1.975 plantas, en el mismo sitio y término que la anterior, de 24 hectáreas 34 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, con olivas de estos mismos señores; al Este, olivas de don Emilio Leal, Miguel Marín, Mariano Hidalgo y Pío Labrador; Sur, olivas de Francisco Labrador, y Oeste, Enrique Orozco y otros olivares; mediante entre aquél y éstos, el arroyo de las Pilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.330, libro 134, folio 98, finca 8.529, inscripción sexta.

10. Olivar llamado Los Patones o Calar de Céspedes, con 1.135 plantas, de 13 hectáreas 98 áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, olivas de don Andrés Orozco; Este, olivas de don Blas Labrador y de herederos de don Domingo López Driás; Sur, camino de herradura que va de Sorihuela a Castellar, y al Oeste, tierras parte de la finca total, de la que ésta se segregó, adjudicadas a estos mismos dueños y a don Enrique Orozco. Está situada en el mismo sitio y término que las anteriores.

Inscrita en el Registro de Castellar, al tomo 1.330, libro 134, folio 107, finca 8.532, inscripción sexta.

11. Olivar llamado Moralejo, en los mismos sitios y términos que las anteriores, con 423 matas y de cabida cinco hectáreas 21 áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, olivas de estos señores; Este, carril de la casa a la carretera; Sur y Oeste, tierras de don Enrique Orozco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellar al tomo 1.330, libro 134, finca 8.533, inscripción sexta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, y simultáneamente ante el de igual clase de Villacarrillo, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas por cada una de las fincas números 8.539 y 8.540 del Registro de la Propiedad; un millón setecientas cuarenta mil (1.740.000) pesetas para las números 8.585 y 8.586; tres millones doscientas veinticinco mil (3.225.000) pesetas para la finca número 8.584; tres millones setenta y cinco mil pesetas para cada una de las fincas 8.526 y 8.527; un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas para la finca 8.528; dos millones ochocientos cincuenta mil (2.850.000) pesetas para la número 8.529; un millón doscientas setenta y cinco mil (1.275.000) pesetas para la finca 8.532 y seiscientos mil pesetas (600.000) para la finca 8.533, todas ellas del Registro de la Propiedad de Castellar, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del extresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el romanjante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.740-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.592 del pasado año 1978, se tramitan autos seguidos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José María Juan Brotons, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, en seis lotes diferentes, y doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de los de Barcelona, las siguientes fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote.—Finca número cinco, bajo primera, con vivienda o entidad quinta, situada en los bajos de la casa de dicha ciudad, sección primera de la calle del Doctor Cadevall, señalada con el número trece, de superficie cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero en patio y pasillo; linda: al frente, Oeste, con caja de escalera y tienda primera; al fondo, Este, con patio central de manzana; a la izquierda, Norte, con bajo, segunda, y a la derecha, Sur, con finca de don Rosendo Roig; por debajo, con los sótanos primera; por arriba, con el piso primero, puerta segunda. Se le asignó un porcentaje de seis enteros ciento seis milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Barcelona al tomo 1.495, libro 1.301, sección primera, folio 184, finca número 29.654, inscripción sexta.

Segundo lote.—Seis. Bajos segunda con vivienda, o entidad sexta, situada en los bajos de la casa en dicha ciudad, sección primera, de la calle del Doctor Cadevall, señalada con el número trece, de superficie cincuenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo-lavadero, con pasto y pasillo. Linda: Al frente, Oeste, con caja de escalera; al fondo, Este, con patio central de la manzana; a la izquierda, Norte, con finca de señora María Casugas; a la derecha, Sur, con bajos primera; por debajo, con los sótanos, segunda, y por arriba, con el piso primero, puerta tercera. Se asignó un porcentaje de cinco enteros novecientos veinticinco milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el mismo Registro de la Propiedad citado anteriormente al tomo 1.495, libro 1.301, sección primera, folio 187, finca número 29.656, inscripción sexta.

Tercer lote.—Nueve. Piso primero, puerta tercera, o entidad novena, situada en la planta alta primera de la casa de dicha ciudad, sección primera, sita en la calle del Doctor Cadevall, señalada con el número trece, de superficie cincuenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero en patio y pasillo; linda: al frente, Oeste, con caja de la escalera; al fondo, Este, con patio central de manzana; a la izquierda, Norte, con finca de doña María Casugas, y a la derecha, Sur, con piso primero puerta segunda; por debajo con bajo se-

gunda, y por arriba, con el piso segundo, puerta tercera. Se le asignó una cuota de cinco enteros novecientos veinticinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores la hipoteca a favor del Banco al tomo 1.495, libro 1.301, sección primera, folio 195, finca número 29.662, inscripción sexta.

Cuarto lote.—Diez. Piso segundo, puerta primera, o entidad décima, situado en la planta segunda de la casa, en dicha ciudad, sección primera, sita en la calle del Doctor Cadevall, señalada con el número trece, de superficie cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo recibidor, y lavadero de galería. Linda: al frente, Oeste, con fachada calle de Doctor Cadevall; al fondo, Este, con caja de escalera y piso segundo, puerta primera; a la izquierda, Norte, con finca de don Rosendo Roig; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por arriba, con el piso tercero, puerta primera. Se le asignó un porcentaje de cinco enteros ciento dieciocho milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 1.495, libro 1.301, sección primera, folio 199, finca número 29.664, inscripción sexta.

Quinto lote.—Catorce. Piso tercero, puerta segunda, o entidad decimocuarta, situada en la planta alta tercera de la casa de esta ciudad, sita en la calle del Doctor Cadevall, señalada con el número trece; de superficie cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados; compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, lavadero en patio, y pasillo. Linda: al frente, Oeste, con caja de escalera y piso tercero, puerta primera; al fondo, Este, con patio central de manzana; a la izquierda, Norte, con piso segundo, puerta tercera; a la derecha, Sur, con finca de don Segundo Roig; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por arriba, con el piso ático, segunda. Se le asignó un porcentaje de seis enteros ciento seis milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 1.495, libro 1.301, sección primera, folio 203, finca número 29.672, inscripción sexta.

Sexto lote.—Diecisiete. Piso ático, segunda puerta, o entidad decimoséptima, situado en la planta alta cuarta de la casa en esta ciudad, sección primera, sita en la calle de Doctor Cadevall, señalada con el número trece; de superficie cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados. Compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, lavadero en patio y pasillo. Linda: al frente, Oeste, con caja de escalera y ático primera; al fondo, Este, con patio central de manzana; a la izquierda, Norte, con piso ático, puerta tercera; a la derecha, Sur, con finca de don Rosendo Roig; por debajo, con el piso tercero, puerta segunda, y por arriba, con el tejado. Se le asignó un porcentaje de seis enteros ciento seis milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 1.495, libro 1.301, sección primera, folio 207, finca número 29.678, inscripción sexta.

Haciéndose constar que las seis fincas se encuentran en la ciudad de Barcelona y calle indicada en su descripción.

Rigiendo la presente subasta las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase que corresponda al exhorto que a dichos fines se libre al Decano de los de Barcelona.

Señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta para cada lote es el siguiente:

Lote primero. Finca registral número 29.654, 380.000 pesetas.

Lote segundo, finca registral número 29.656, 370.000 pesetas.

Lote tercero, finca registral número 29.662, 370.000 pesetas.

Lote cuarto, finca registral número 29.664, 320.000 pesetas.

Lote quinto, finca registral número 29.672, 380.000 pesetas.

Lote sexto, finca registral número 29.678, 380.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta merita das fincas, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta de la finca en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.334-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 784 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Angel López Carrillo y otra, bajo el número 784, digo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca objeto del presente procedimiento, que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«En el polígono del Soto edificio 39, de Móstoles. Piso 7.º, letra A, del edificio número 39, en la parcela 73 del polígono 13. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Consiste de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 38. Se le asigna una participación del 2,37 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el hoy Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.092, li-

bro 470 de Móstoles, folio 22, finca 40.903, inscripción 1.ª.

Servirá de tipo para la subasta el precio de dos millones ciento ochenta y dos mil pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a 19 de mayo de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.400-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.210/1980-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez en nombre y representación de «Eurodoce, S. A.», contra don Alfonso Durán Firvida, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 6 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 4.050.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

3) Prado en Leganés, en Los Rosedos, al sitio de Los Llanos o Toraza, de haber tres fanegas y nueve celemines, o sea, una hectárea 28 áreas 34 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de don Marcelino Olea; al Mediodía y Poniente, otra de la Marquesa de Noblejas y El Barranco, y a Levante, don Pablo del Vall y herederos de don Francisco Maroto.

Catastrada a los polígonos 17 y 18, par-

cela 297, tomo 1.083, folio 152, finca número 1.190, inscripción 11.

Responsabilidad: La finca descrita responderá de 500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 100.000 pesetas para costas y gastos en su caso.

Valoración: Se valora en 750.000 pesetas. Dicha finca garantiza la obligación número 1.

4) Tres cuartas partes indivisas de una tierra de pastos al punto nombrado Arroyada de Los Roseros, en término de Leganés, procedente de sus propios, es de tercera clase y linda: Norte, Lucio Maroto Espinet; Mediodía, pradera de Taraza; Levante y Poniente, con tierra de don Mariano Zamorano; su cabida, 97 áreas una centiárea, equivalentes a dos fanegas y 10 celemines.

Catastrada a los polígonos 17 y 18, parcela 244, tomo 359, folios 23 y 32, finca número 2.190, inscripciones 5.ª, 6.ª y 11.

Responsabilidad: La participación de la finca descrita, responde de 200.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 40.000 pesetas para gastos y costas en su caso.

Valoración: Se valora en 300.000 pesetas. Dicha finca garantiza la obligación número dos en parte.

6) Segundo trozo de una pradera de pastos, al punto nombrado Taraza, en término de Leganés, procedente de sus propios, es de segunda clase. Linda: al Norte, Vereda de los Valones; Mediodía, huerta de don Nicasio Hernández y Veredilla de los Valones, y al Levante y Poniente, tierra de don Angel Alonso. Su cabida, una hectárea 19 áreas 84 centiáreas, equivalentes a tres fanegas seis celemines.

Catastrada a los polígonos 17 y 18, parcela 297, tomo 29, folio 24, finca número 2.187, inscripción 14.

Responsabilidad: La descrita finca responderá de 500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 100.000 pesetas para costas y gastos en su caso.

Valoración: Se valora en 100.000 pesetas, digo, 750.000 pesetas. Dicha finca garantiza la obligación número 4.

7) Tierra en término de Leganés, en el barrio de la Taraza, de dos fanegas y seis celemines, o sea, una hectárea 80 áreas 97 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, herederos de Nemesio Martín, y Sur, Juan Manuel Gómez.

Catastrada a los polígonos 17 y 18, parcela 244, tomo 1.096, folio 224, finca número 5.553, inscripción 1.ª.

Responsabilidad: La finca descrita responderá de 500.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 100.000 pesetas para costas y gastos en su caso.

Valoración: Se valora en 750.000 pesetas. Dicha finca garantiza la obligación número 5.

8) Una tierra en término de La Villa de Leganés, al sitio de Taraza, de haber tres fanegas y siete celemines, equivalentes a una hectárea 22 áreas y 68 centiáreas. Linda: Oriente, con Vereda de los Valones; Mediodía, Poniente y Norte, con el barranco que baja de Polvoranca.

Catastrada a los polígonos 17 y 18, parcela 244, tomo 98, folio 127, finca número 552, inscripción 9.ª.

Responsabilidad: La finca descrita responderá de 500.000 pesetas de principal. Valoración: Se valora en 750.000 pesetas para costas y gastos en su caso.

Valoración: Se valora en 750.000 pesetas. Dicha finca garantiza la obligación número 6.

9) Una tierra en término de Leganés, y sitio de La Fuente de Taraza, de haber tres fanegas cuatro celemines y 17 estadales, equivalentes a 1 hectárea, 15 áreas y 65 centiáreas, que linda: Oriente, Prado de Taraza; Mediodía, con dicho prado; Poniente, camino de Fuenlabrada, y al Norte, de Mariano Zamorano.

Catastrada al polígono 17 y 18, parcelas 293 y 294, tomo 777, folio 168, finca número 1.775, inscripción 10.

Responsabilidad: La finca descrita responderá de 500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 100.000 pesetas para costas y gastos en su caso.

Valoración: Se valora en 750.000 pesetas. Dicha finca garantiza la obligación número 7.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.338-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 755-78, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Nietos de Luis Luis Nuño Beato, Sociedad Anónima («Nilbe, S. A.»), y contra don Juan Pedro Machetti López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local dieciocho. Vivienda de la casa o módulo I, en la calle de Morris Marrodán, sin número, de Azuqueca de Henares, en la planta cuarta alta, derecha, subiendo por la escalera, y exterior derecha mirando desde la calle de su situación, del tipo III, letra D, con superficie útil de 79,82 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de su situación: derecha y frente, con vuelo de terreno sin edificar; izquierda, local diecisiete y patio de luces, y fondo, con vuelo de terreno sin edificar. Cuota, el 3,40 por 100. Tipo subasta: 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.302-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Vivienda, Industria, Campo, Urbanización, S. A.» (autos número 1.036-80-A), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto e; diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción del inmueble.—En Coslada: Velázquez, bloque 1, portal A. Número uno. Piso bajo derecha o letra B de la casa sin número de la calle Velázquez de Coslada (Madrid), señalado su portal con el número 2 de los tres que forman el edificio completo. Tiene una superficie total aproximada de 67 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, portal o pasillo de entrada; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, espacio libre propiedad de la Sociedad «Vicusa», y fondo, portal o casa número uno. Cuota 8,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.446, libro 136, folio 70, finca 10.503, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—10.064-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 158/80-B-1 (artículo 131 Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Finca número 33. Local 32, sito en planta primera de sótano de las casas 7 y 9 de calle Potosí, Madrid, destinada a comercio o negocio. Consta de una nave corrida en toda su longitud y anchura. Superficie: 78 metros cuadrados. Linda: Norte, zona libre de solar; Sur, fincas 35 y 36; Oeste, finca 26. Cuota: 0,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 379, libro 294, folio 103, finca número 20.974, inscripción segunda. Dicho local fue hipotecado a «Construcciones Zhare, S. A.».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 202.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a 15 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.062-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 309/81 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, coñtra «Inmobiliaria Bulmes, S. A.»; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Embajadores, números 121 al 125, casa 2. Escalera número 3:

Treinta y dos.—Vivienda letra B de la planta primera o tercera planta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, baño principal, aseo, tres dormitorios, comedor-etsar y terraza.

Linda: Frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y patio interior y vivienda letra A de esta escalera; derecha, entrando, con la calle de Embajadores; izquierda, con patio de manzana, y fondo, con vivienda letra A de la escalera número 4.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, en el tomo 898, libro 862, Sección 2.ª, folio 125, finca número 34.751, inscripción segunda.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—10.063-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.929 de 1980, se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia de «Ford Credit, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Ford Credit, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Ignacio Rodríguez S. Navarrete; y de otra, como demandados, don José Collado Flores, vecino de Madrid, calle San Martín de la Vega, número cinco, y doña María de Gracia de la Cruz González, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Collado Flores y doña María de Gracia de la Cruz González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Ford Credit, S. A.», de la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Arribas.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, doña María de Gracia de la Cruz González, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.789-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado accidentalmente del Juzgado número 18 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.405/78-M de registro, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hemalosa Industrial Textil, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Serrano, 50, piso 1.º, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyas actuaciones, al haberse sustituido la tramitación ordinaria por el procedimiento escrito, por exceder de doscientos el número de acreedores de la suspensa, han emitido voto favorable al Convenio propuesto por los acreedores «Pymag, S. A.» y «Comercial Pymag, S. A.», modificativo del inicialmente presentado por la suspensa, y aceptado por ésta, veintinueve acreedores, cuyos créditos suman 294.747.289 pesetas, que excede notoriamente los tres cuartos del pasivo de la suspensa, descontados los acreedores con derecho de abstención; por lo que, por proveído de esta fecha, se ha declarado ser el expresado el resultado de los votos favorables a dicha proposición de Convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—10.473-C.